

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos
M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Independientes

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Protección BancoEstado:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Mutuo Protección BancoEstado, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Mutuo Protección BancoEstado al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)].

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Mutuo Protección BancoEstado de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administradora del Fondo Mutuo Protección BancoEstado es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)] y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administradora del Fondo Mutuo Protección BancoEstado es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo Mutuo Protección BancoEstado de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo Mutuo Protección BancoEstado o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Fondo Mutuo Protección BancoEstado.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Mutuo Protección BancoEstado.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora del Fondo Mutuo Protección BancoEstado.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administradora del Fondo Mutuo Protección BancoEstado, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Mutuo Protección BancoEstado para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo Mutuo Protección BancoEstado deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros del Fondo Mutuo Protección BancoEstado al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 25 de marzo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mauricio Correa W.', with a stylized flourish at the end.

Mauricio Correa W.

KPMG Ltda.

Santiago, 26 de marzo de 2026

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
ACTIVO			
Efectivo y efectivo equivalente	15	99.617	230.966
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	611.730.199	575.217.222
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía	8	-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	10	599.340	892.119
Otras cuentas por cobrar	11	-	-
Otros activos	13	-	-
Total Activo		612.429.156	576.340.307
PASIVO			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	12	48.564	-
Cuentas por pagar a intermediarios	10	574	571
Rescates por pagar	16	-	-
Remuneraciones sociedad Administradora	19	267.485	259.756
Otros documentos y cuentas por pagar	11	-	-
Otros pasivos	13	-	-
Total Pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		316.623	260.327
Activo neto atribuible a los partícipes		612.112.533	576.079.980

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Estados de Resultados Integrales

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACION			
Intereses y reajustes	14	30.309.265	30.290.765
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	2.060.660	6.185.799
Resultado en venta de instrumentos financieros	-	(10.817)	39.992
Otros	-	-	20.192
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		32.359.108	36.536.748
GASTOS			
Comisión de Administración	19	(3.128.959)	(3.037.812)
Honorarios por custodia y Administración	-	-	-
Costos de transacción	-	-	-
Otros gastos de operación	20	-	-
Total gastos de operación		(3.128.959)	(3.037.812)
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto		29.230.149	33.498.936
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior	-	-	-
Utilidad/(Pérdida) de la operación después de impuesto		29.230.149	33.498.936
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		29.230.149	33.498.936
Distribución de beneficios	17	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		29.230.149	33.498.936

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	2025									
		A M\$	APV M\$	B M\$	BE M\$	C M\$	F M\$	I M\$	IPA M\$	VIVIENDA M\$	Total Series M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero	16	270.739.996	13.658.258	54.455.018	178.825.177	6.211.890	1.989.484	1.178.437	1.743.587	47.278.133	576.079.980
Aportes de cuotas	-	69.035.596	3.106.401	8.264.139	32.727.000	839.516	33.326.400	8.237.986	1.153.262	7.742.463	164.366.763
Rescate de cuotas	-	(68.780.538)	(3.692.176)	(12.817.957)	(31.980.222)	(1.782.138)	(26.047.000)	-	(1.143.247)	(11.321.081)	(157.564.359)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	-	255.058	(585.775)	(4.553.818)	746.778	(942.622)	7.213.400	8.237.986	10.015	(3.578.618)	6.802.404
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	-	13.217.389	614.790	2.316.271	9.672.531	242.620	336.295	263.114	80.083	2.487.056	29.230.149
Distribución de beneficios	-										
En efectivo	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	-	13.217.389	614.790	2.316.271	9.672.531	242.620	336.295	263.114	80.083	2.487.056	29.230.149
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota	16	284.212.443	13.687.273	52.217.471	189.244.486	5.511.888	9.539.179	9.679.537	1.833.685	46.186.571	612.112.533

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	2024									
		A M\$	APV M\$	B M\$	BE M\$	C M\$	F M\$	I M\$	IPA M\$	VIVIENDA M\$	Total Series M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero	16	255.949.703	12.876.963	56.288.300	9	6.994.327	255.262	7.677.703	1.504.667	62.234.587	403.781.521
Aportes de cuotas	-	60.336.005	3.374.055	8.257.575	213.437.750	926.712	12.901.000	4.000.000	1.309.184	8.647.823	313.190.104
Rescate de cuotas	-	(64.026.605)	(3.489.480)	(13.778.610)	(39.710.747)	(2.126.886)	(11.467.000)	(10.920.746)	(1.182.080)	(27.688.427)	(174.390.581)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	-	(3.690.600)	(115.425)	(5.521.035)	173.727.003	(1.200.174)	1.434.000	(6.920.746)	127.104	(19.040.604)	138.799.523
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	-	18.480.893	896.720	3.687.753	5.098.165	417.737	300.222	421.480	111.816	4.084.150	33.498.936
Distribución de beneficios	-										
En efectivo	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	-	18.480.893	896.720	3.687.753	5.098.165	417.737	300.222	421.480	111.816	4.084.150	33.498.936
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota	16	270.739.996	13.658.258	54.455.018	178.825.177	6.211.890	1.989.484	1.178.437	1.743.587	47.278.133	576.079.980

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Estados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	2025 M\$	2024 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	7	(1.611.857.881)	(1.367.122.106)
Venta/cobro de activos financieros	7	1.608.029.751	1.231.385.139
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	15.604	20.149
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-	(39.923)
Dividendos recibidos	-	-	-
Montos pagados a sociedad Administradora e intermediarios	-	(3.128.996)	(3.040.320)
Montos recibidos de sociedad Administradora e intermediarios	-	-	-
Otros ingresos de operación pagados	-	-	-
Otros gastos de operación pagados	-	-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(6.941.522)	(138.797.061)
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Colocación de cuotas en circulación	-	164.366.763	313.190.104
Rescates de cuotas en circulación	-	(157.564.359)	(174.390.581)
Otros	-	7.769	6.486
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		6.810.173	138.806.009
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(131.349)	8.948
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	15	230.966	222.018
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	15	99.617	230.966

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

1. Información General

El Fondo Mutuo Protección BancoEstado (en adelante “el Fondo”) es un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 365 días Nacional – Derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Nueva York 33, Piso 7, Santiago.

El objeto del Fondo es invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de renta de deuda en los cuales este autorizado a invertir, manteniendo una duración de la cartera de inversiones del Fondo menor o igual a 365 días, otorgando la rentabilidad de las fluctuaciones de precio de los instrumentos antes mencionados.

El Fondo está dirigido al público en general, con excepción de la serie Vivienda, la cual se encuentra reservada a aquellas instituciones autorizadas para mantener cuentas de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa conforme al artículo 1° del Título I de la Ley N° 19.281 o aquella que la modifique o reemplace, la serie F, reservada para aportes efectuados al Fondo por partícipes que sean Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el D.L. 3.500 y aquellos realizados por las Administradoras Generales de Fondos constituidas conforme a la Ley N° 20.712 y los fondos que administren y la serie BE reservada para aportes efectuados al Fondo por otros fondos administrados por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. El riesgo del inversionista estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se inviertan los activos del Fondo, de acuerdo a lo expuesto en la política de inversión y diversificación de las mismas, expuestas en el reglamento interno.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

1. Información General (Continuación)

Fecha depósito reglamento interno:

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), recibió el Reglamento Interno del Fondo y sus modificaciones de acuerdo al siguiente registro:

Fecha	Registro N°	Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos
10 de septiembre de 2004	381	Reglamento Interno
10 de mayo de 2006	-	Modificaciones al Reglamento Interno (FIN VIGENCIA)
06 de septiembre de 2007	-	Modificaciones al Reglamento Interno (FIN VIGENCIA)
28 de abril de 2009	-	Modificaciones al Reglamento Interno (FIN VIGENCIA)
10 de agosto de 2011	-	Modificaciones al Reglamento Interno
07 de diciembre de 2011	-	Modificaciones al Reglamento Interno
22 de julio de 2013	-	Modificaciones al Reglamento Interno
06 de febrero de 2015	-	Modificaciones al Reglamento Interno
24 de junio de 2015	-	Modificaciones al Reglamento Interno
02 de noviembre de 2015	-	Modificaciones al Reglamento Interno
16 de febrero de 2018	-	Modificaciones al Reglamento Interno
23 de abril de 2018	-	Modificaciones al Reglamento Interno
04 de junio de 2018	-	Modificaciones al Reglamento Interno
08 de octubre de 2018	-	Modificaciones al Reglamento Interno
14 de junio de 2019	-	Modificaciones al Reglamento Interno
22 de abril de 2021	-	Modificaciones al Reglamento Interno
06 de agosto de 2021	-	Modificaciones al Reglamento Interno

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno

Al 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025, no se realizó modificación al reglamento interno del Fondo Mutuo Protección BancoEstado.

Al 31 de diciembre de 2024

Durante el ejercicio 2024, no se realizó modificación al reglamento interno del Fondo Mutuo Protección BancoEstado.

Fecha Inicio Operaciones:

El Fondo Mutuo Protección BancoEstado inicio sus operaciones el día 10 de septiembre de año 2004.

Las actividades de inversión del Fondo son Administradas por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, en adelante la "Administradora", la que se constituyó por escritura pública de fecha 23 de junio de 1997, otorgada en la notaría de Santiago de Don Gonzalo De la Cuadra Fabres. Su existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 272 de fecha 20 de agosto de 1997 de la CMF. La sociedad Administradora pertenece al Grupo BancoEstado y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 21.630 número 17.333 del año 1997.

La Sociedad Administradora pertenece al Grupo BancoEstado y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 21.630 número 17.333 del año 1997.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. La clasificación de riesgo de las cuotas es AAA, de acuerdo al último informe de clasificación emitido por International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., en noviembre de 2025; y de AAA, de acuerdo al último informe de clasificación emitido por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., en febrero de 2025.

Los presentes estados financieros fueron aprobados para su emisión por el Directorio de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos el 26 de marzo del 2026.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación

a) Estados Financieros

Los estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") impartidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Lo anterior sin perjuicio que la CMF pueda pronunciarse respecto a su aplicabilidad, aclaraciones, excepciones y restricciones en la aplicación de la NIIF.

La preparación de estados financieros en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. En la Nota 6 se revelan las áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

b) Comparación de la información

Los estados de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que se incluyen en el presente para efectos comparativos han sido preparados de acuerdo a las NIIF, siendo los criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el ejercicio 2024.

Los estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los resultados de sus operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativas (Continuación)

2.1 Bases de Preparación (Continuación)

c) Declaración de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera.

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administradora, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuren registrados en ellos (Nota 6).

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y en los estados de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

d) Ejercicio cubierto

Los estados de situación financiera se presentan al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los estados de: resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo cubren los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2025 y 2024.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativas (Continuación)

2.2 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los Partícipes del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y derivados y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en el mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La administración considera el Peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2025	2024
	\$	\$
Unidad de Fomento	39.727,96	38.416,69

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”, y para las diferencias de cambios relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efectos en resultados, son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este Fondo no cuenta con instrumentos valorizados a otras monedas distintas al peso chileno y unidades de fomento.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativas (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros

2.3.1 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en Patrimonio y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros,
- Y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efectos en resultados.

2.3.1.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

2.3.1.2 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

El Fondo no tiene pasivos financieros que deban ser valorizados a valor razonable con efecto en resultados, así como tampoco ha designado ningún pasivo financiero para ser medido a valor razonable con efecto en resultados. Los pasivos financieros del Fondo corresponden a rescates por pagar y cuentas por pagar a intermediarios, cuya medición es realizada al costo amortizado.

Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo mantiene vigentes inversiones en instrumentos derivados. Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no mantiene vigentes inversiones en instrumentos derivados.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros pasivos" de acuerdo con NIIF 9.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativas (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados Integrales cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el ejercicio en el cual surgen.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del estado de resultados integrales.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición (Continuación)

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.3.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios o agencia fiscalizadora y esos precios representan transacciones de mercado reales que incurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo utiliza los precios proporcionados por la agencia de servicios de fijación de precios RiskAmérica la cual es utilizada a nivel industria y cuyos servicios han sido autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero. Se detalla en nota 5 de Administración de riesgos.

2.4 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.5 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

2.6 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. El Fondo aplicó un enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, como es requerido por NIIF 9.

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado (incluyendo cuentas por cobrar a intermediarios), cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.7 Efectivo y efectivo equivalente

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo método directo, los movimientos se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 7, distinguiéndose las siguientes categorías:

- Actividades de financiamiento: corresponden a aquellos flujos que afectan la estructura patrimonial del Fondo, generando variaciones en el monto o composición del capital aportado por los partícipes, así como en las obligaciones financieras asumidas por éste.
- Actividades de operación: comprenden los flujos derivados del giro habitual del Fondo y que constituyen su fuente principal de generación de ingresos. Asimismo, incluyen todos aquellos movimientos de efectivo que no se clasifican específicamente como actividades de financiamiento.

El efectivo y efectivo equivalente incluye bancos (cuenta corriente bancaria), depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su cuenta corriente.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.8 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido nueve series de cuotas, Serie I, Serie A, Serie B, Serie C, Serie F, Serie APV, Serie BE, Serie IPA y Serie Vivienda. Las cuotas se clasifican como pasivos financieros en Nota 16.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas solo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

2.9 Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

2.10 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. A tratamiento tributario previsto en el artículo 21 de la ley de impuesto a la renta, en el caso del fondo será aplicable únicamente a los desembolsos definidos en el artículo 81 de la ley 20.712.

2.11 Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantía, distintos de aquellos a los que la administradora está obligada por la ley 20.712.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Las nuevas normas, las mejoras y modificaciones a las IFRS, así como las interpretaciones que fueron aplicadas en estos Estados Financieros o que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación:

a) Pronunciamientos contables vigentes:

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)	No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

Los pronunciamientos contables no tienen impacto en El Fondo.

b) Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

b) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
Nuevas Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

1. Pronunciamientos contables vigentes

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo. Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

1. Pronunciamientos contables vigentes (Continuación)

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21) (Continuación)

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, en noviembre de 2025, estas enmiendas para explorar acciones específicas para mejorar la información sobre los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros, recogiendo la preocupación de los usuarios de los estados financieros por la insuficiente información sobre los efectos de los riesgos a largo plazo (relacionados con el clima u otros factores) en los estados financieros o su aparente inconsistencia con la información que las entidades proporcionan fuera de los estados financieros.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37) (Continuación):

De esta forma, el IASB decidió tomar medidas para mejorar la información sobre los efectos de estas incertidumbres en los estados financieros, incluyendo el desarrollo de 6 ejemplos utilizando escenarios relacionados con el clima. Si bien los ejemplos se centran en las incertidumbres relacionadas con el clima, los principios y requerimientos ilustrados se aplican igualmente a otros tipos de incertidumbres.

El IASB decidió centrar los ejemplos en los requerimientos:

- que se encuentran entre los más relevantes para informar sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros;
- que probablemente aborden la preocupación de que la información sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros sea insuficiente o parezca ser incoherente con la información proporcionada en los informes financieros de propósito general, fuera de los estados financieros.

Los ejemplos incluidos corresponden a los siguientes tópicos:

- a) Juicios de materialidad aplicando la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)
- b) Revelaciones de supuestos: requisitos específicos (NIC 36 Deterioro del valor de los activos)
- c) Revelaciones de supuestos: requisitos generales (NIC 1 Presentación de Estados Financieros) (NIC 8 Bases de preparación de los estados financieros)
- d) Revelaciones sobre el riesgo de crédito (NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)
- e) Revelaciones sobre provisiones por desmantelamiento y restauración (NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)
- f) Revelaciones de información desagregada (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37) (Continuación):

No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

El IASB espera que las entidades tengan tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en los estados financieros derivado de los ejemplos ilustrativos. No obstante, se espera que la implementación se realice de forma oportuna.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en el Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación) (Continuación)

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en sus siguientes estados

financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11 (Continuación)

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: **Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Ganancia o pérdida por baja en cuentas.** La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción.** La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio.** La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario.** La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Precio de transacción.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11 (Continuación)

- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: **Determinación de un “agente de facto”**. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: **Método del costo**. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (*Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7*)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

III. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (*Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7*) (Continuación)

- aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar. Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Continuación)

- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en el fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21) (Continuación)

de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21) (Continuación)

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo. Situación que será evaluada entre en vigencia.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto el Fondo, situación que será evaluada entre vigencia.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
 - Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las gananciasEstos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.
- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación)

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación)

- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación)

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación)

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño. Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
 - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, con disposiciones de transición específica.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación)

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación)

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en el fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación)

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

3. Cambios Contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, no se han efectuado cambios contables en relación al período anterior.

4. Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Nueva York 33, piso 7, Santiago y en nuestro sitio web www.bancoestado.cl.

Política de inversiones

Tipo de instrumentos en que se efectuarán las inversiones del Fondo: El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo. En todo caso la duración máxima de la cartera de inversiones será de 365. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Clasificación de riesgo de los instrumentos: El Fondo podrá adquirir instrumentos clasificados en las categorías de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Mercados de inversión: El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones será el mercado nacional. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones (Continuación)

Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo, o mantener pesos moneda nacional y/o unidades de fomento (UF).

Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: El Fondo invertirá en valores que le permitan cumplir con una duración de la cartera, menor o igual a 365 días.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo. Los riesgos asociados están dados principalmente por las siguientes variables:

Riesgo de Mercado: Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo asociado a la posibilidad de que el fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

Riesgo Sectorial: Este riesgo está asociado a las malas condiciones de mercado que pueden darse en un sector industrial en particular y que por ende puede afectar a la rentabilidad del fondo.

Riesgo de Moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

Riesgo de Tasa de Interés: Es el riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés. Hace referencia al riesgo que se asume en una inversión al producirse variaciones no esperadas en los tipos de interés.

Riesgo de Derivados: Se refiere al riesgo de tener exposición a derivados cuya finalidad puede ser cobertura o inversión.

Riesgo de Crédito: Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

Contrapartes: Las operaciones sobre instrumentos emitidos por emisores nacionales podrán efectuarse con bancos o sociedades financieras nacionales e intermediarios de valores inscritos en el registro de corredores de bolsa y agentes de valores que para tal efecto mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, y cumplan los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones (Continuación)

Otras consideraciones: El Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, esto es comité de directores.

Características y diversificación de las inversiones:

Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

TIPO DE INSTRUMENTO	%Mínimo	% Máximo
INSTRUMENTOS DE DEUDA	70	100
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile.	0	100
Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país	0	100
Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	0	100
Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Filiales CORFO, Empresas Fiscales, Semifiscales, de Administración autónoma y descentralizada, Empresas Multinacionales, Sociedades Anónimas, u otras entidades registradas en el mismo registro.	0	100
Títulos de Deuda de Securitización correspondiente a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la CMF.	0	25
Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la CMF	0	100

Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión por emisor	20% del activo del Fondo
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045.	25% del activo del Fondo
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	30% del activo del Fondo

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Operaciones que realizará el Fondo

Contratos de derivados

Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo celebrará contratos de productos derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y las inversiones objeto de cobertura, lo que pueda dar lugar a que esta no tenga todo el éxito previsto.

Tipo de contratos: Los contratos que podrá celebrar la Administradora por cuenta del Fondo serán de opciones, futuros y forwards.

Tipo de operación: El Fondo podrá actuar como comprador o vendedor de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos.

Activos objeto: Los activos objeto de los contratos de opciones, de futuros y forwards, serán sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir este Fondo.

Mercados de inversión: Los contratos de productos derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles, como OTC.

El Fondo al 31 de diciembre del 2025 tiene contrato derivados y 2024 no tiene contratos derivados.

Venta corta y préstamos de valores: Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

Adquisición de instrumentos con retroventa o retrocompra:

Tipo de instrumentos: La Administradora, por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa respecto de los siguientes instrumentos de deuda de oferta pública:

- a) Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- b) Títulos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Adquisición de instrumentos con retroventa (Continuación)

Tipo de entidades: El tipo de entidades con que se efectuarán las operaciones de compra con retroventa serán bancos o sociedades financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos correspondiente a las categorías BBB; N-3 respectivamente, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Mercados de inversión: La adquisición de instrumentos con retroventa deberá realizarse en el mercado Nacional.

Otro tipo de operaciones: El Fondo no realizará otro tipo de operaciones distintas de aquellas señaladas precedentemente.

5. Administración de Riesgos

5.1. Gestión de Riesgo Financiero

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, el Fondo puede tener exposición a diferentes tipos de riesgo: riesgo de mercado (incluye, pero no limita a riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital. El Fondo administra sus recursos para cumplir con sus objetivos y no hacia inversiones que impliquen la realización de objetivos diferentes a los autorizados y regulados por la ley chilena.

Para cumplir con los estándares de riesgo el Oficial de Riesgo cuenta con varias herramientas de control diseñadas al interior de la empresa y otras adoptadas de los estándares internacionales de BNP Paribas Asset Management. Forman parte de las herramientas internas los sistemas computacionales BAC y Vmetrix, mientras que, como herramientas externas de soporte y control, se cuenta con proveedores externos de tasas y precios, RiskAmerica (como proveedor oficial) y LVA Índices (en caso de contingencia).

Adicionalmente a lo antes expuesto y con el fin de potenciar la gestión del riesgo, a nivel de gobierno corporativo el Oficial de Riesgo efectúa reportes periódicos al Comité de Gestión de Riesgo como así también al Comité de Crédito, los que mantienen sesiones permanentes, dentro de cuyas funciones principales se encuentra el monitoreo del cumplimiento del objetivo y de lo dispuesto en la política de inversión del reglamento interno del fondo y la evaluación crediticia de los emisores de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo Mutuo Protección BancoEstado.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.1 Riesgo de Mercado

La definición de riesgo de mercado es la pérdida que puede presentar el Fondo, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio; para este Fondo en particular está directamente relacionados con los movimientos en las tasas de interés y los precios de los activos.

(a) Factores de riesgo

Para medir y controlar la capacidad del Fondo de manejar escenarios adversos de riesgo de mercado, se han identificado tres factores claves:

- La duración promedio de la cartera debe ser inferior a 365 días, y estar en alineado con la duración del Benchmark
- Concentración por partícipe
- Los niveles de exposición a la UF deben estar alineados con el Benchmark y con las expectativas de inflación del momento.

(b) Riesgo de precios

El Fondo no tiene posición en instrumentos de renta variable, por lo tanto, no está expuesto al riesgo de precios.

(c) Riesgo cambiario

El Fondo no tiene posición en monedas diferentes al peso chileno, por lo tanto, no está expuesto al riesgo cambiario.

(d) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que son particularmente sensibles a cambios en las tasas de interés esto se ve representado por cambios en la curva de rendimientos que se usa para valorar los instrumentos.

Para medir y controlar el riesgo de mercado, la herramienta utilizada es el VaR (Value at risk).

Los controles se realizan con el cálculo del VaR paramétrico, para un periodo de análisis de 1 año y con un nivel de confianza de 99%.

Los resultados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron los siguientes:

- Los resultados del VaR paramétrico, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, para un horizonte de 1 día con un 99% de confianza fue de 0,050% y 0,077% respectivamente.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.1 Riesgo de Mercado (Continuación)

La gestión relativa mide la diferencia del Fondo con respecto a un benchmark, el objetivo es que el portafolio genere un retorno igual o superior al del benchmark, esto se conoce como "alpha" o "excess return". La posibilidad de tener un mayor o menor retorno frente al benchmark está relacionado con el riesgo y el perfil del Fondo, un Fondo con una estrategia pasiva usualmente va a tener un tracking error, o una diferencia contra el benchmark menor al 4% anual. El tracking error mide el rendimiento del Fondo con respecto a la referencia elegida, para ellos se mide la desviación estándar de los retornos del Fondo y el benchmark para un periodo determinado. Estrategias moderadas y activas permiten tener niveles de tracking error mayores al 8%.

El Fondo Mutuo Protección BancoEstado, es un Fondo de deuda de mediano y largo plazo por ende la estrategia es pasiva y el tracking error debe estar por debajo de los niveles estándares para estas estrategias (4%). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el tracking error (ex post) del Fondo fue 0,205% y 0,278% respectivamente.

Análisis de sensibilidad por riesgo de tasa de interés

El siguiente recuadro muestra la sensibilidad de la cartera del Fondo ante variaciones paralelas, de la tasa de interés (para efecto del análisis de sensibilidad, las variaciones de tasas de interés se presentan en bps):

2025

Variación tasa bps	Patrimonio Neto M\$	Variación M\$	Efecto% Patrimonio
Var +100 bps	612.112.533	(19.936.632)	(3,26%)
Var +50 bps	612.112.533	(11.099.073)	(1,81%)
Var -50 bps	612.112.533	11.755.585	1,92%
Var -100 bps	612.112.533	24.112.534	3,94%

2024

Variación tasa bps	Patrimonio Neto M\$	Variación M\$	Efecto% Patrimonio
Var +100 bps	576.079.980	(19.079.190)	(3,31%)
Var +50 bps	576.079.980	(9.850.905)	(1,71%)
Var -50 bps	576.079.980	10.568.920	1,83%
Var -100 bps	576.079.980	21.976.232	3,81%

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.1 Riesgo de Mercado (Continuación)

Para la realización del análisis de sensibilidad se ha considerado un movimiento paralelo de la curva en todos sus plazos y para todos los instrumentos de deuda que componen la cartera del Fondo. Se asume que el efecto patrimonial de este movimiento se produciría en un día. Lo anterior de manera de simplificar su entendimiento. De igual forma los parámetros utilizados consideran situaciones de estrés acordes al nivel de riesgo de estos instrumentos que, sin ser frecuentes, han ocurrido en el pasado. En el caso que la cartera del Fondo contenga instrumentos de renta variable y/o instrumentos afectos a tipo de cambio, para efectos del cálculo de sensibilidad de tasas se mantienen sin variación a su valor presente.

5.1.2 Riesgo de Crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte o emisor sea incapaz de pagar sus obligaciones en diferentes horizontes de tiempo. Para controlar este tipo de riesgo, la Administradora cuenta con límites por calificación de riesgo, los cambios en la calificación crediticia se controlan una vez al mes y se reporta en caso de haber cambios. La mayor parte de esta categoría está concentrada en el riesgo de contraparte en las operaciones con efectivo, efectivo equivalente a efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, cuentas por cobrar etc. Este riesgo fue definido por la Administradora como la exposición a potenciales pérdidas como resultado del incumplimiento del contrato o una de sus partes ejemplo compensación o liquidación.

Con el fin de gestionar el riesgo de contraparte, la Administradora busca, a través de su política de inversiones enfocarse en mantener una lista de instrumentos elegibles, así como instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile o por otros organismos que tengan garantía del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones, instrumentos financieros de deuda emitidos por bancos y en cuotas de Fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda.

Para la selección de los emisores, la Administradora se basa en las calificaciones de riesgo otorgadas por las clasificadoras consideradas confiables por parte de la comunidad inversionista en el mercado chileno y por las entidades regulatorias. Con un mayor énfasis en las calificaciones AAA hasta A para el largo plazo y N-1 para el corto plazo, los porcentajes están definidos en los investment guidelines de cada Fondo. Finalmente, el Comité de Crédito en base a información recopilada permite establecer la calidad de los emisores y contrapartes, y modificar, si fuese necesario, el porcentaje de los investment guidelines referidos a esta materia.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.2 Riesgo de Crédito (Continuación)

La exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra en la siguiente tabla:

Activos por categoría de clasificación	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Bonos/Pagarés del Gobierno (*)	4,57%	3,65%
AAA	31,16%	29,96%
AA	20,12%	22,48%
A	0,10%	0,02%
N-1 (**)	43,93%	43,73%
Efectivo y Documentos por Cobrar	0,12%	0,19%
Total	100,00%	100,03%

(*) Los Bonos/Pagares de Gobierno, son clasificados en la mayor calidad en cuanto a la capacidad de pago, equivalentes a lo menos a aquellos instrumentos de tipo AAA. Esta clasificación se aplica a todo instrumento de deuda emitido por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central.

(**) La clasificación de N-1, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, esta clasificación se aplica para los instrumentos de deuda de corto plazo de acuerdo al artículo N°88 de la Ley N° 18.045.

La definición de las categorías de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los títulos de deuda de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero es la siguiente:

	Escala Internacional "S&P Standar and Poor"	Escala Nacional Ley N° 18.045
La más alta calidad crediticia	AAA	AAA
Alta calidad crediticia	AA	AA
Buena capacidad de pago	A	A
Adecuada capacidad de pago	BBB	BBB
Posible riesgo de crédito	BB	BB
Significativo riesgo de crédito	B	B
Posible incumplimiento de pago	CCC	No define
Probable incumplimiento de pago	CC	No define
Inminente incumplimiento de pago	No define	C
En incumplimiento de pago	D.SD*	D

*SD = Incumplimiento selectivo

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.2 Riesgo de Crédito (Continuación)

Las agencias clasificadoras de riesgo han adicionado los signos (+) y (-) a las categorías de riesgo situadas por debajo de AAA, la de la más alta calidad crediticia o sus equivalentes, y por encima de la categoría de incumplimiento de pago, D, a fin de diferenciar adicionalmente el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos de deuda. Estos signos distinguen a los emisores que tienen una calidad crediticia por encima y por debajo del promedio de su respectiva categoría.

5.1.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos para pagar sus obligaciones parcialmente o en su totalidad ante solicitudes de rescate. El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación y a movimientos en el mercado que pueden afectar su liquidez. Para controlar este riesgo se definió internamente una liquidez objetivo que tiene un mínimo de 10% pero puede aumentar dependiendo de la concentración y/o rescates. Los controles de liquidez se realizan diariamente.

El control de la liquidez se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten revisar de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el flujo de caja del Fondo y por ende su capacidad de pago de rescates. La gestión del riesgo de liquidez se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, o variables críticas. Una vez realizada esta identificación preliminar se pasa a desarrollar modelos para monitorear estas variables y definir alertas tempranas que permitan tomar decisiones ex-ante a un problema de liquidez. Las variables que la Administradora identificó como críticas son: la calificación crediticia, el tiempo al vencimiento y la posición en bonos del estado.

Las cuotas en circulación son rescatadas previa solicitud del partícipe. Sin embargo, la administración no considera que el vencimiento contractual divulgado en el cuadro anterior será representativo de la salida de efectivo real, ya que los partícipes de estos instrumentos normalmente los retienen en el mediano a largo plazo.

Los pasivos del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 estaban concentrados en un periodo menor a una semana y representaban un 0,052% y 0,045% de los activos del Fondo respectivamente.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.3 Riesgo de Liquidez (Continuación)

Perfil de vencimientos de flujos de activos.

El Fondo administra su riesgo de liquidez, invirtiendo un porcentaje importante en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las inversiones con vencimiento menor o igual a 1 año representan el 71,71% y 61,90% del Fondo respectivamente. Para efectos de cálculo el efectivo del Fondo es considerado con un vencimiento igual a 1 día. El siguiente cuadro ilustra el manejo de la liquidez.

Al 31 de diciembre de 2025

Total cartera en Miles \$	611.730.199	
Plazo al Vencimiento	% sobre cartera	% Acumulado
1 día	0,12%	0,12%
2 - 4 días	0,00%	0,12%
5 - 20 días	1,00%	1,12%
21 - 45 días	0,98%	2,10%
46 - 90 días	6,83%	8,93%
Total	8,93%	8,93%
91 - 365 días	62,78%	71,71%
1 - 2 años	21,14%	92,85%
2 - 5 años	7,15%	100,00%
> 5 años	0,00%	100,00%
Total	91,07%	100,00%

La Administradora ha establecido una Política de Administración de Riesgo de Liquidez que es monitoreada en forma diaria por la Unidad de la Riesgo de la Administradora, cuyos resultados son presentados y revisados mensualmente en el Comité de Riesgo y Cumplimiento y, en forma adicional un resumen ejecutivo del mismo es presentado en las sesiones mensuales del Directorio de la Administradora.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.3 Riesgo de Liquidez (Continuación)

Perfil de vencimientos de flujos de activos (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2024

Total cartera en Miles \$	575.217.222	
Plazo al Vencimiento	% sobre cartera	% Acumulado
1 día	0,04%	0,04%
2 - 4 días	1,22%	1,26%
5 - 20 días	2,64%	3,90%
21 - 45 días	2,86%	6,76%
46 - 90 días	6,60%	13,36%
Total	13,36%	13,36%
91 - 365 días	48,42%	61,78%
1 - 2 años	24,94%	86,72%
2 - 5 años	13,15%	99,87%
> 5 años	0,01%	99,88%
Total	86,52%	99,88%

5.1.4 Gestión del Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes en cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad de diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.4 Gestión del Riesgo de Capital (Continuación)

La administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo a lo señalado en el artículo N°12 de la Ley N° 20.712 la administradora deberá constituir al momento del depósito del Reglamento Interno del Fondo, una garantía inicial de 10.000 UF en beneficio del Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, la cual deberá ser actualizada anualmente en virtud de las instrucciones contenidas en el artículo N°13 de la misma Ley. El Fondo no consigna otros requerimientos externos de capital a lo señalado precedentemente.

5.2 Estimación de Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El producto de un modelo es siempre una estimación o aproximación de un valor que no se puede determinar con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores relevantes para las posiciones que tiene el Fondo. Las valoraciones son por lo tanto ajustadas, cuando proceda, para tener en cuenta factores adicionales que incluyen riesgo de modelo, riesgo de liquidez y riesgo de contraparte.

Se asume que el valor contable menos la provisión por pérdida de valor de otros deudores y acreedores se aproxima a sus valores razonables. La estimación del valor razonable de pasivos financieros para efectos de divulgación se determina descontando los flujos de efectivo contractuales futuros al tipo de interés de mercado que está disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable (Continuación)

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuado, es determinado en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable (Continuación)

2025				
Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Dep. y/o Pag. Bancos. e Inst. Financieras	259.601.813	-	-	259.601.813
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	284.033.340	-	-	284.033.340
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	18.047.793	-	-	18.047.793
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	22.043.579	-	-	22.043.579
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	.	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	28.003.674	-	-	28.003.674
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Total activos	611.730.199	-	-	611.730.199
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados:				
Acciones que cotizan en bolsa vendidas en corto	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable (Continuación)

2024				
Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Dep. y/o Pag. Bancos. e Inst. Financieras	280.093.307	-	-	280.093.307
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	272.344.567	-	-	272.344.567
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	1.745.541	-	-	1.745.541
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	7.128.067	-	-	7.128.067
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	13.905.740	-	-	13.905.740
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Total activos	575.217.222	-	-	575.217.222
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados:				
Acciones que cotizan en bolsa vendidas en corto	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

6. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones Contables Críticas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no sean cotizados en un mercado activo.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

7. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

a) Activos

	2025	2024
	M\$	M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		
- Instrumentos de capitalización	-	-
- Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	438.454.403	355.679.403
- Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	173.275.796	219.537.819
- Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	611.730.199	575.217.222
Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio:		
- Instrumentos de capitalización	-	-
- Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-	-
- Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
- Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	611.730.199	575.217.222

b) Efectos en resultados

	2025	2024
	M\$	M\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):		
- Resultados realizados	1.652.169	3.746.320
- Resultados no realizados	408.491	2.439.479
Total ganancias/(pérdidas)	2.060.660	6.185.799
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Total ganancias/(pérdidas) netas	2.060.660	6.185.799

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

7. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (Continuación)

c) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de cada ejercicio, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2025				Al 31 de diciembre de 2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	
i) Instrumentos de capitalización								
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Primas de opciones	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Títulos representativos de índices	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de capitalización	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	251.038.727	-	251.038.727	40,99%	251.684.654	-	251.684.654	43,67%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	151.132.255	-	151.132.255	24,68%	96.032.082	-	96.032.082	16,66%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	18.047.793	-	18.047.793	2,95%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	17.220.404	-	17.220.404	2,81%	834.600	-	834.600	0,15%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	7.128.067	-	7.128.067	1,24%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	1.015.224	-	1.015.224	0,17%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	438.454.403	-	438.454.403	71,60%	355.679.403	-	355.679.403	61,72%

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

7. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (Continuación)

c) Composición de la cartera (Continuación)

Al 31 de diciembre de cada ejercicio, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros (Continuación):

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2025				Al 31 de diciembre de 2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	
iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	8.563.086	-	8.563.086	1,40%	28.408.653	0	28.408.653	4,93%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	132.901.085	-	132.901.085	21,70%	176.312.485	0	176.312.485	30,59%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	0	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	0	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	4.823.175	-	4.823.175	0,79%	910.941	0	910.941	0,16%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	0	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	26.988.450	-	26.988.450	4,41%	13.905.740	0	13.905.740	2,41%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	0	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	0	-	0,00%
Subtotal	173.275.796	-	173.275.796	28,29%	219.537.819	0	219.537.819	38,09%
iv) Otros instrumentos e inversiones financieras								
Títulos representativos de productos	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Contrato sobre productos que consten en factura	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Derivados	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Total	611.730.199	-	611.730.199	99,89%	575.217.222	-	575.217.222	99,81%

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

7. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (Continuación)

d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	2025	2024
	M\$	M\$
Saldo de Inicio al 1 de enero	575.217.222	403.833.609
Intereses y reajustes	30.309.265	30.290.765
Diferencias de cambio	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	2.060.660	6.185.799
Compras	1.611.857.881	1.367.122.106
Ventas	(1.608.029.751)	(1.231.385.139)
Otros movimientos (*)	314.922	(829.918)
Saldo Final al 31 de diciembre	611.730.199	575.217.222

(*) Otros movimientos, contempla saldos de las cuantas Utilidad y Pérdida Venta Cartera - Títulos de Deuda, Mayor y Valor Cartera - Títulos de Deuda, entre otras cuentas asociadas a transacciones y ajustes de mercado que generan cambios o resultados en los activos financieros.

8. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados Entregados en Garantía

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

9. Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

10. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Intermediarios

a) Cuentas por Cobrar

La composición del rubro es el siguiente:

	2025 M\$	2024 M\$
Cuentas por Cobrar	599.340	892.119
Saldo Final	599.340	892.119

b) Cuentas por Pagar

La composición del rubro es el siguiente:

	2025 M\$	2024 M\$
Cuentas por Pagar (*)	574	571
Saldo Final	574	571

(*) Cuentas por pagar se compone de comisiones con cargo a partícipes por pagar a la Sociedad Administradora, producto de colocación diferida al rescate en función de su permanencia detallada en el Reglamento Interno del Fondo y en Nota 16.

11. Otras Cuentas por Cobrar y Otros Documentos y Cuentas por Pagar

a) Otras cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee otras cuentas por cobrar, otros documentos y cuentas por pagar.

b) Otras cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee otras cuentas por pagar.

12. Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

a) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado:

	2025 M\$	2024 M\$
Obligaciones por forward	48.564	-
Saldo Final	48.564	-

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

13. Otros Activos y Otros Pasivos

a) Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee otros activos.

b) Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee otros pasivos.

14. Intereses y Reajustes

Composición del saldo

	2025 M\$	2024 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-
A valor razonable con efecto en resultados	30.309.265	30.290.765
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Total	30.309.265	30.290.765

15. Efectivo y Efectivo Equivalente

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

	2025 M\$	2024 M\$
Efectivo en Bancos en Pesos	99.617	230.966
Total	99.617	230.966

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

16. Cuotas en Circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie A, serie B, serie C, serie F, serie I, serie IPA serie Vivienda, serie BE y serie APV las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

Derechos:

No estarán afectos al cobro de comisión de colocación diferida al rescate, las adquisiciones de cuotas en los siguientes casos:

- Al 25% del aporte, equivalente en cuotas, cantidad que podrá rescatarse en cualquier momento sin comisión alguna.
- Asimismo, no estarán afectos al cobro de comisión los rescates efectuados por los partícipes de este Fondo Mutuo, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de otra serie de este Fondo Mutuo.
- No estarán afectas al cobro de comisión las adquisiciones por transferencias, sucesión o adjudicación de cuotas.
- Para las series Vivienda, APV, BE, I, F e IPA, no se contemplan cobro de comisión de colocación de cuotas.

Al 31 de diciembre de 2025 las cuotas en circulación de la Serie A, APV, B, BE, C, F, I, IPA y Vivienda, ascienden a 116.966.159,3583; 8.153.768,9907; 22.376.693,4762; 127.379.130,9747; 2.708.011,7377; 6.308.196,8750; 5.314.693,1502; 1.310.034,7726 y 28.153.458,0463 a un valor cuota de \$ 2.429,8689; \$ 1.678,6438; \$ 2.333,5653; \$ 1.485,6789; \$ 2.035,4004; \$ 1.512,1880; \$ 1.821,2789; \$ 1.399,7230 y \$ 1.640,5293 respectivamente. Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción para las series A \$5.000.000; series B \$ 500.000; series C \$5.000; series F \$ 1.000.000.000; series I \$1.000.000.000; series IPA \$5.000; serie Vivienda \$1.000.000; la serie BE y APV no poseen mínimos de inversión.

La remuneración de la Administradora para la serie A es hasta un 0,833% anual, para la serie B es hasta un 1,309% anual, para la serie C es hasta un 1,785% anual, para la serie I un 0,714% anual, para la serie F un 0,6545% anual, para la serie BE un 0,00% y para la serie IPA 1,000% anual, todas con IVA Incluido, para la serie APV un 1,000% y la serie Vivienda 0,400% exento de IVA anual.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

16. Cuotas en Circulación (Continuación):

Los aportes efectuados en el Fondo representativos de cuotas de las series A, B y C estarán afectos a una comisión de colocación diferida al rescate. Esta comisión se cobrará al momento del rescate, sobre el monto original del aporte a la serie, en función de su permanencia, de acuerdo a la siguiente tabla:

Permanencia del Aporte	Comisión (IVA Incluido)	% Cuotas liberadas de cobro
1 - 29 días	0,595%	25%
30 días o más	0,000%	100%

Al 31 de diciembre de 2024 las cuotas en circulación de la Serie A, APV, B, BE, C, F, I, IPA y Vivienda, ascienden a 116.799.670,5765; 8.509.912,8389; 24.366.015,4183; 127.155.476,1523; 3.180.522,8317; 1.388.178,1852; 681.506,1108; 1.302.842,5190 y 30.398.786,5904 a un valor cuota de \$ 2.317,9859; \$ 1.604,9822; \$ 2.234,8760; \$ 1.406,3506; \$ 1.953,1032; \$ 1.433,1624; \$ 1.729,1678; \$ 1.338,2954 y \$ 1.555,2638 respectivamente. Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción para las series A \$5.000.000; series B \$ 500.000; series C \$5.000; series F \$ 1.000.000.000; series I \$1.000.000.000; series IPA \$5.000; serie Vivienda \$1.000.000; la serie BE y APV no poseen mínimos de inversión.

La remuneración de la Administradora para la serie A es hasta un 0,833% anual, para la serie B es hasta un 1,309% anual, para la serie C es hasta un 1,785% anual, para la serie I un 0,714% anual, para la serie F un 0,6545% anual, para la serie BE un 0,00% y para las serie IPA 1,000% anual, todas con IVA Incluido, para la serie APV un 1,000% y la serie Vivienda 0,400% exento de IVA anual.

Los aportes efectuados en el Fondo representativos de cuotas de las series A, B y C estarán afectos a una comisión de colocación diferida al rescate. Esta comisión se cobrará al momento del rescate, sobre el monto original del aporte a la serie, en función de su permanencia, de acuerdo a la siguiente tabla:

Permanencia del Aporte	Comisión (IVA Incluido)	% Cuotas liberadas de cobro
1 - 29 días	0,595%	25%
30 días o más	0,000%	100%

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

16. Cuotas en Circulación (Continuación)

En el año 2025, para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto de la serie A es M\$ 284.212.443, para la Serie APV M\$ 13.687.273, para la Serie B M\$ 52.217.471, para la Serie BE M\$ 189.244.486, para la Serie C M\$ 5.511.888, para la Serie F M\$ 9.539.179, para la Serie I M\$ 9.679.537, para la Serie IPA M\$ 1.833.685 y para la Serie VIVIENDA M\$ 46.186.571, a la fecha del estado de situación financiera.

En el año 2024, para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto de la serie A es M\$ 270.739.996, para la Serie APV M\$ 13.658.258, para la Serie B M\$ 54.455.018, para la Serie BE M\$ 178.825.177, para la Serie C M\$ 6.211.890, para la Serie F M\$ 1.989.484, para la Serie I M\$ 1.178.437, para la Serie IPA M\$ 1.743.587 y para la Serie VIVIENDA M\$ 47.278.133, a la fecha del estado de situación financiera.

Rescates por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no registra rescates por pagar.

17. Distribución de Beneficios a los Partícipes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no ha distribuido beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

18. Rentabilidad del Fondo

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2025 se detalla a continuación:

2025

MES	Rentabilidad Mensual								
	Serie A	Serie APV	Serie B	Serie BE	Serie C	Serie F	Serie I	Serie IPA	Serie VIVIENDA
Enero	0,4490%	0,4297%	0,4155%	0,5150%	0,3990%	0,5048%	0,4896%	0,4297%	0,5022%
Febrero	0,4699%	0,4525%	0,4397%	0,5295%	0,4247%	0,5203%	0,5066%	0,4525%	0,5180%
Marzo	0,5048%	0,4854%	0,4712%	0,5708%	0,4547%	0,5606%	0,5454%	0,4855%	0,5580%
Abril	0,5979%	0,5791%	0,5654%	0,6618%	0,5494%	0,6519%	0,6372%	0,5792%	0,6494%
Mayo	0,2939%	0,2746%	0,2604%	0,3598%	0,2439%	0,3496%	0,3344%	0,2746%	0,3470%
Junio	0,3776%	0,3589%	0,3452%	0,4414%	0,3292%	0,4315%	0,4169%	0,3590%	0,4291%
Julio	0,3596%	0,3403%	0,3261%	0,4255%	0,3096%	0,4153%	0,4002%	0,3403%	0,4127%
Agosto	0,4787%	0,4594%	0,4452%	0,5448%	0,4287%	0,5345%	0,5194%	0,4594%	0,5320%
Septiembre	0,3887%	0,3700%	0,3563%	0,4525%	0,3403%	0,4426%	0,4279%	0,3700%	0,4401%
Octubre	0,3366%	0,3173%	0,3032%	0,4026%	0,2866%	0,3923%	0,3772%	0,3173%	0,3898%
Noviembre	0,2063%	0,1876%	0,1739%	0,2700%	0,1580%	0,2601%	0,2455%	0,1876%	0,2576%
Diciembre	0,2610%	0,2417%	0,2275%	0,3269%	0,2110%	0,3166%	0,3015%	0,2417%	0,3141%

2025

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
SERIE A	4,8267%	12,4911%	22,6552%
SERIE APV	4,5896%	11,9820%	21,8721%
SERIE B	4,4159%	11,6099%	21,1502%
SERIE BE	5,6407%	14,2412%	28,6747%
SERIE C	4,2137%	10,9692%	19,9208%
SERIE F	5,5141%	13,9732%	25,1357%
SERIE I	5,3269%	13,5687%	24,4210%
SERIE IPA	4,5900%	11,9829%	21,8733%
SERIE VIVIENDA	5,4824%	13,9046%	25,0228%

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

18. Rentabilidad del Fondo (Continuación)

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación:

2024

MES	Rentabilidad Mensual								
	Serie A	Serie APV	Serie B	Serie BE	Serie C	Serie F	Serie I	Serie IPA	Serie VIVIENDA
Enero	0,7419%	0,7225%	0,7083%	0,8249%	0,6757%	0,7978%	0,7826%	0,7225%	0,7952%
Febrero	0,6192%	0,6011%	0,5878%	0,6589%	0,5574%	0,6715%	0,6573%	0,6011%	0,6691%
Marzo	0,7319%	0,7126%	0,6983%	0,7981%	0,6658%	0,7879%	0,7727%	0,7126%	0,7853%
Abril	0,5349%	0,5162%	0,5024%	0,5988%	0,4710%	0,5889%	0,5742%	0,5162%	0,5864%
Mayo	0,7039%	0,6845%	0,6703%	0,7701%	0,6378%	0,7598%	0,7446%	0,6846%	0,7572%
Junio	0,5400%	0,5213%	0,5075%	0,6039%	0,4761%	0,5940%	0,5793%	0,5213%	0,5915%
Julio	0,6872%	0,6678%	0,6536%	0,7533%	0,6210%	0,7431%	0,7279%	0,6678%	0,7405%
Agosto	0,6728%	0,6534%	0,6392%	0,7390%	0,6067%	0,7287%	0,7135%	0,6535%	0,7261%
Septiembre	0,6641%	0,6454%	0,6316%	0,7281%	0,6001%	0,7182%	0,7035%	0,6454%	0,7157%
Octubre	0,1731%	0,1539%	0,1397%	0,2390%	0,1074%	0,2288%	0,2137%	0,1539%	0,2262%
Noviembre	0,5931%	0,5744%	0,5607%	0,6571%	0,5292%	0,6472%	0,6325%	0,5744%	0,6447%
Diciembre	0,4166%	0,3973%	0,3831%	0,4826%	0,3507%	0,4724%	0,4572%	0,3973%	0,4698%

2024

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
SERIE A	7,3115%	17,0076%	26,7904%
SERIE APV	7,0680%	16,5242%	26,0559%
SERIE B	6,8897%	16,0266%	25,1303%
SERIE BE	8,1413%	21,8041%	33,0920%
SERIE C	6,4824%	15,0721%	23,5116%
SERIE F	8,0171%	18,5962%	29,4316%
SERIE I	7,8249%	18,1284%	28,6157%
SERIE IPA	7,0685%	16,5248%	26,0566%
SERIE VIVEINDA	7,9845%	18,5248%	29,3147%

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

18. Rentabilidad del Fondo (Continuación)**b) Rentabilidad Real****2025**

Mes	Rentabilidad APV
Enero	0,5142%
Febrero	-0,2325%
Marzo	-0,1506%
Abril	0,1125%
Mayo	-0,0172%
Junio	0,1605%
Julio	0,5658%
Agosto	-0,0611%
Septiembre	0,1092%
Octubre	0,0335%
Noviembre	0,0715%
Diciembre	0,0288%

2025

Fondo/Serie	Rentabilidad Real		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
APV	1,1375%	1,8327%	2,5063%

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

18. Rentabilidad del Fondo (Continuación)**b) Rentabilidad Real****2024**

Mes	Rentabilidad APV
Enero	0,8769%
Febrero	0,2641%
Marzo	0,0690%
Abril	0,0617%
Mayo	0,2087%
Junio	0,1656%
Julio	0,6488%
Agosto	0,1855%
Septiembre	0,2313%
Octubre	-0,0070%
Noviembre	-0,1526%
Diciembre	-0,0438%

2024

Fondo/Serie	Rentabilidad Real		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
APV	2,5326%	3,1976%	0,5610%

Las rentabilidades reales se encuentran deflactadas por la unidad de fomento (U.F.), en consideración a las instrucciones impartidas en la norma de carácter general N°226. Además, la rentabilidad real de los últimos dos y tres años se encuentran anualizadas según la norma de carácter general antes señalada.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

19. Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Art. 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre del 2025

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo pagaderos mensualmente para el año 2025 utilizando una tasa anual de:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
I	Hasta un 0,714% anual IVA incluido	No se contempla
A	Hasta un 0,833% anual IVA incluido	No se contempla
B	Hasta un 1,309% anual IVA incluido	No se contempla
C	Hasta un 1,785% anual IVA incluido	No se contempla
F	Hasta un 0,6545% anual IVA incluido	No se contempla
APV	Hasta un 1,000% anual exento de IVA	No se contempla
BE	Hasta un 0,000% anual IVA incluido	No se contempla
IPA	Hasta un 1,000% anual IVA incluido	No se contempla
Vivienda	Hasta un 0,400% anual exento de IVA	No se contempla

El total de remuneración por Administración del ejercicio ascendió a M\$ 3.128.959 adeudándose M\$ 267.485 por remuneración por pagar a la Administradora al cierre del ejercicio.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

19. Partes Relacionadas (Continuación)

a) Remuneración por Administración (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2024

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo pagaderos mensualmente para el año 2024 utilizando una tasa anual de:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
I	Hasta un 0,714% anual IVA incluido	No se contempla
A	Hasta un 0,833% anual IVA incluido	No se contempla
B	Hasta un 1,309% anual IVA incluido	No se contempla
C	Hasta un 1,785% anual IVA incluido	No se contempla
F	Hasta un 0,6545% anual IVA incluido	No se contempla
APV	Hasta un 1,000% anual exento de IVA	No se contempla
BE	Hasta un 0,000% anual IVA incluido	No se contempla
IPA	Hasta un 1,000% anual IVA incluido	No se contempla
Vivienda	Hasta un 0,400% anual exento de IVA	No se contempla

El total de remuneración por Administración del ejercicio ascendió a M\$ 3.037.812 adeudándose M\$ 259.756 por remuneración por pagar a la Administradora al cierre del ejercicio.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

19. Partes Relacionadas (Continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025:

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de Administración; que mantienen cuotas serie F del Fondo según se detalla a continuación:

	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$
Tenedor – Serie F						
Sociedad administradora	1,5110%	1.195.787,4484	22.515.755,2323	(17.595.736,5425)	6.115.806,1382	9.248.248.653
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	1,5110%	1.195.787,4484	22.515.755,2323	(17.595.736,5425)	6.115.806,1385	9.248.248.653

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de Administración; que mantienen cuotas serie F e I del Fondo según se detalla a continuación:

	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$
Tenedor – Serie F						
Sociedad administradora	0,2975%	-	9.407.544,9843	(8.211.757,5359)	1.195.787,4484	1.713.757.609
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,2975%	-	9.407.544,9843	(8.211.757,5359)	1.195.787,4484	1.713.757.609

	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$
Tenedor – Serie I						
Sociedad administradora	0,0000%	-	2.471.051,4775	(2.471.051,4775)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	-	2.471.051,4775	(2.471.051,4775)	-	-

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

20. Otros Gastos de Operación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se han incurrido en otros gastos de operación atribuibles al Fondo, de acuerdo a lo señalado en su Reglamento Interno.

21. Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009).

El detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los valores mantenidos en custodia por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009 y modificaciones posteriores, es la siguiente:

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DICIEMBRE DE 2025						
	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
ENTIDADES	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales	% sobre total de Activo del Fondo	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros	% sobre total de Activo del Fondo
Depósito Central de Valores	611.730.199	100,0000%	99,8859%	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	611.730.199	100,0000%	99,8859%	-	-	-

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DICIEMBRE DE 2024						
	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
ENTIDADES	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales	% sobre total de Activo del Fondo	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros	% sobre total de Activo del Fondo
Depósito Central de Valores	575.217.222	100,0000%	99,8051%	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	575.217.222	100,0000%	99,8051%	-	-	-

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

22. Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 no hay inversiones que se encuentran excedidas de los límites establecidos en la normativa vigente o en el reglamento interno del Fondo.

23. Garantía Constituida

En conformidad con el artículo 7° del DL. N° 1.328 y el artículo N° 12 de la Ley 20.712, la Administradora ha constituido la siguiente garantía:

Al 31 de diciembre del 2025:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco del Estado de Chile	Fondo Mutuo Protección BancoEstado	147.483,09	09-01-2025 Hasta 12-01-2026

Al 31 de diciembre del 2024:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco del Estado de Chile	Fondo Mutuo Protección BancoEstado	113.313,21	11-01-2024 Hasta 10-01-2025

24. Garantía Fondos Mutuos Estructurados Garantizados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no ha sido definido como garantizado.

25. Operaciones de Compra con Retroventa

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta operaciones de compra con retroventa vigentes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detalla a continuación.

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE A				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	2.328,3942	558.063.114	178.508	17.151
Febrero	2.339,3356	571.599.779	162.184	17.178
Marzo	2.351,1435	581.113.554	181.464	17.206
Abril	2.365,2000	581.405.519	178.981	17.262
Mayo	2.372,1508	587.770.782	186.023	17.208
Junio	2.381,1081	597.494.984	179.440	17.166
Julio	2.389,6699	598.085.654	184.725	17.079
Agosto	2.401,1100	607.253.519	186.245	17.142
Septiembre	2.410,4422	611.104.807	181.543	17.086
Octubre	2.418,5560	614.331.965	188.204	17.054
Noviembre	2.423,5443	619.148.076	182.130	16.983
Diciembre	2.429,8689	612.429.156	186.836	16.923

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE A				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	2.176,0789	409.029.687	168.130	17.487
Febrero	2.189,5537	415.024.105	157.747	17.439
Marzo	2.205,5798	431.720.493	169.189	17.355
Abril	2.217,3769	443.693.928	163.403	17.276
Mayo	2.232,9850	442.141.833	169.293	17.232
Junio	2.245,0428	477.103.644	165.165	17.241
Julio	2.260,4701	473.378.129	171.885	17.219
Agosto	2.275,6786	483.097.167	174.319	17.273
Septiembre	2.290,7912	509.088.614	172.035	17.369
Octubre	2.294,7577	568.644.896	178.407	17.293
Noviembre	2.308,3688	571.768.765	172.365	17.239
Diciembre	2.317,9859	576.340.307	177.848	17.184

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE APV				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Exenta de IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.611,8788	558.063.114	11.607	31.605
Febrero	1.619,1718	571.599.779	10.467	31.625
Marzo	1.627,0317	581.113.554	11.607	31.581
Abril	1.636,4543	581.405.519	11.252	31.579
Mayo	1.640,9477	587.770.782	11.668	31.468
Junio	1.646,8373	597.494.984	11.337	31.395
Julio	1.652,4410	598.085.654	11.729	31.318
Agosto	1.660,0324	607.253.519	11.715	31.146
Septiembre	1.666,1741	611.104.807	11.310	31.164
Octubre	1.671,4611	614.331.965	11.603	30.975
Noviembre	1.674,5966	619.148.076	11.110	30.820
Diciembre	1.678,6438	612.429.156	11.551	30.864

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE APV				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Exenta de IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.509,8608	409.029.687	10.931	32.765
Febrero	1.518,9369	415.024.105	10.241	32.755
Marzo	1.529,7601	431.720.493	10.985	32.834
Abril	1.537,6562	443.693.928	10.695	32.703
Mayo	1.548,1819	442.141.833	11.123	32.595
Junio	1.556,2521	477.103.644	10.815	32.394
Julio	1.566,6448	473.378.129	11.206	32.077
Agosto	1.576,8818	483.097.167	11.229	32.070
Septiembre	1.587,0583	509.088.614	10.942	32.051
Octubre	1.589,5004	568.644.896	11.342	31.957
Noviembre	1.598,6308	571.768.765	11.042	31.769
Diciembre	1.604,9822	576.340.307	11.469	31.846

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE B				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	2.244,1624	558.063.114	53.793	17.370
Febrero	2.254,0289	571.599.779	48.202	17.315
Marzo	2.264,6508	581.113.554	53.380	17.290
Abril	2.277,4550	581.405.519	51.692	17.290
Mayo	2.283,3861	587.770.782	53.426	17.238
Junio	2.291,2685	597.494.984	51.516	17.187
Julio	2.298,7405	598.085.654	53.075	17.105
Agosto	2.308,9750	607.253.519	53.033	17.086
Septiembre	2.317,2011	611.104.807	51.018	17.038
Octubre	2.324,2257	614.331.965	52.426	16.987
Noviembre	2.328,2678	619.148.076	50.439	16.916
Diciembre	2.333,5653	612.429.156	51.782	16.852

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE B				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	2.105,6327	409.029.687	55.584	17.820
Febrero	2.118,0104	415.024.105	51.731	17.752
Marzo	2.132,8012	431.720.493	54.919	17.669
Abril	2.143,5171	443.693.928	52.962	17.604
Mayo	2.157,8855	442.141.833	54.664	17.587
Junio	2.168,8376	477.103.644	52.907	17.581
Julio	2.183,0130	473.378.129	54.724	17.560
Agosto	2.196,9675	483.097.167	54.864	17.580
Septiembre	2.210,8436	509.088.614	53.063	17.604
Octubre	2.213,9331	568.644.896	54.715	17.557
Noviembre	2.226,3461	571.768.765	52.636	17.488
Diciembre	2.234,8760	576.340.307	54.047	17.455

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE BE				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.413,5938	558.063.114	0	6
Febrero	1.421,0794	571.599.779	0	6
Marzo	1.429,1910	581.113.554	0	4
Abril	1.438,6499	581.405.519	0	3
Mayo	1.443,8259	587.770.782	0	3
Junio	1.450,1995	597.494.984	0	3
Julio	1.456,3705	598.085.654	0	3
Agosto	1.464,3043	607.253.519	0	3
Septiembre	1.470,9303	611.104.807	0	3
Octubre	1.476,8516	614.331.965	0	3
Noviembre	1.480,8387	619.148.076	0	3
Diciembre	1.485,6789	612.429.156	0	3

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE BE				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.311,2034	409.029.687	0	1
Febrero	1.319,8425	415.024.105	0	3
Marzo	1.330,3766	431.720.493	0	3
Abril	1.338,3431	443.693.928	0	3
Mayo	1.348,6494	442.141.833	0	3
Junio	1.356,7942	477.103.644	0	5
Julio	1.367,0155	473.378.129	0	3
Agosto	1.377,1172	483.097.167	0	3
Septiembre	1.387,1441	509.088.614	0	3
Octubre	1.390,4591	568.644.896	0	6
Noviembre	1.399,5960	571.768.765	0	4
Diciembre	1.406,3506	576.340.307	0	6

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE C				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.960,8961	558.063.114	7.142	10.389
Febrero	1.969,2243	571.599.779	6.322	10.356
Marzo	1.978,1784	581.113.554	6.943	10.354
Abril	1.989,0459	581.405.519	6.641	10.365
Mayo	1.993,8976	587.770.782	6.795	10.329
Junio	2.000,4620	597.494.984	6.542	10.276
Julio	2.006,6551	598.085.654	6.729	10.213
Agosto	2.015,2574	607.253.519	6.677	10.183
Septiembre	2.022,1148	611.104.807	6.416	10.165
Octubre	2.027,9110	614.331.965	6.567	10.132
Noviembre	2.031,1141	619.148.076	6.267	10.082
Diciembre	2.035,4004	612.429.156	6.383	10.065

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE C				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.846,5977	409.029.687	9.133	10.629
Febrero	1.856,8908	415.024.105	8.411	10.585
Marzo	1.869,2535	431.720.493	8.877	10.562
Abril	1.878,0573	443.693.928	8.540	10.541
Mayo	1.890,0348	442.141.833	8.770	10.558
Junio	1.899,0330	477.103.644	8.430	10.575
Julio	1.910,8269	473.378.129	8.660	10.542
Agosto	1.922,4196	483.097.167	8.631	10.557
Septiembre	1.933,9563	509.088.614	8.360	10.565
Octubre	1.936,0326	568.644.896	8.566	10.541
Noviembre	1.946,2782	571.768.765	8.152	10.500
Diciembre	1.953,1032	576.340.307	8.214	10.452

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADONotas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024**26. Información Estadística (Continuación)**

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE F				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.440,3969	558.063.114	203	2
Febrero	1.447,8912	571.599.779	350	2
Marzo	1.456,0075	581.113.554	725	2
Abril	1.465,4994	581.405.519	682	2
Mayo	1.470,6222	587.770.782	342	2
Junio	1.476,9684	597.494.984	458	2
Julio	1.483,1022	598.085.654	749	2
Agosto	1.491,0297	607.253.519	666	2
Septiembre	1.497,6290	611.104.807	736	2
Octubre	1.503,5045	614.331.965	940	2
Noviembre	1.507,4150	619.148.076	964	2
Diciembre	1.512,1880	612.429.156	1.052	2

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE F				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.337,3775	409.029.687	26	1
Febrero	1.346,3579	415.024.105	676	2
Marzo	1.356,9653	431.720.493	767	2
Abril	1.364,9565	443.693.928	732	2
Mayo	1.375,3276	442.141.833	317	2
Junio	1.383,4971	477.103.644	309	2
Julio	1.393,7776	473.378.129	321	2
Agosto	1.403,9340	483.097.167	323	2
Septiembre	1.414,0168	509.088.614	556	2
Octubre	1.417,2516	568.644.896	720	2
Noviembre	1.426,4243	571.768.765	109	2
Diciembre	1.433,1624	576.340.307	191	2

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE I				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.737,6345	558.063.114	299	2
Febrero	1.746,4374	571.599.779	299	2
Marzo	1.755,9624	581.113.554	352	2
Abril	1.767,1519	581.405.519	348	2
Mayo	1.773,0618	587.770.782	802	3
Junio	1.780,4533	597.494.984	1.507	4
Julio	1.787,5779	598.085.654	2.044	4
Agosto	1.796,8619	607.253.519	2.057	4
Septiembre	1.804,5515	611.104.807	1.999	4
Octubre	1.811,3580	614.331.965	2.348	4
Noviembre	1.815,8041	619.148.076	2.357	4
Diciembre	1.821,2789	612.429.156	2.442	4

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE I				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.616,2317	409.029.687	1.946	5
Febrero	1.626,8550	415.024.105	1.837	5
Marzo	1.639,4251	431.720.493	1.977	5
Abril	1.648,8390	443.693.928	1.925	5
Mayo	1.661,1166	442.141.833	2.003	5
Junio	1.670,7399	477.103.644	1.951	5
Julio	1.682,9010	473.378.129	1.083	4
Agosto	1.694,9086	483.097.167	776	3
Septiembre	1.706,8320	509.088.614	598	3
Octubre	1.710,4787	568.644.896	620	3
Noviembre	1.721,2976	571.768.765	603	3
Diciembre	1.729,1678	576.340.307	488	2

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE IPA				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.344,0465	558.063.114	1.477	5.599
Febrero	1.350,1281	571.599.779	1.332	5.607
Marzo	1.356,6825	581.113.554	1.482	5.609
Abril	1.364,5399	581.405.519	1.456	5.615
Mayo	1.368,2872	587.770.782	1.512	5.607
Junio	1.373,1987	597.494.984	1.471	5.615
Julio	1.377,8717	598.085.654	1.534	5.549
Agosto	1.384,2021	607.253.519	1.540	5.526
Septiembre	1.389,3238	611.104.807	1.494	5.570
Octubre	1.393,7328	614.331.965	1.560	5.551
Noviembre	1.396,3478	619.148.076	1.508	5.498
Diciembre	1.399,7230	612.429.156	1.542	5.561

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE IPA				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.258,9750	409.029.687	1.291	5.323
Febrero	1.266,5433	415.024.105	1.241	5.555
Marzo	1.275,5686	431.720.493	1.364	5.727
Abril	1.282,1530	443.693.928	1.337	5.794
Mayo	1.290,9302	442.141.833	1.364	5.740
Junio	1.297,6599	477.103.644	1.358	5.722
Julio	1.306,3261	473.378.129	1.426	5.695
Agosto	1.314,8625	483.097.167	1.424	5.656
Septiembre	1.323,3485	509.088.614	1.384	5.700
Octubre	1.325,3853	568.644.896	1.444	5.677
Noviembre	1.332,9989	571.768.765	1.419	5.613
Diciembre	1.338,2954	576.340.307	1.465	5.651

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE VIVIENDA				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Exenta de IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.563,0748	558.063.114	5.993	1
Febrero	1.571,1712	571.599.779	5.361	1
Marzo	1.579,9383	581.113.554	5.920	1
Abril	1.590,1988	581.405.519	5.740	1
Mayo	1.595,7168	587.770.782	5.940	1
Junio	1.602,5633	597.494.984	5.749	1
Julio	1.609,1776	598.085.654	5.926	1
Agosto	1.617,7377	607.253.519	5.929	1
Septiembre	1.624,8577	611.104.807	5.745	1
Octubre	1.631,1907	614.331.965	5.945	1
Noviembre	1.635,3929	619.148.076	5.736	1
Diciembre	1.640,5293	612.429.156	5.896	1

2024				
FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO SERIE VIVIENDA				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Exenta de IVA) M\$	N° PARTICIPES (*)
Enero	1.451,7192	409.029.687	7.782	1
Febrero	1.461,4324	415.024.105	7.059	1
Marzo	1.472,9089	431.720.493	7.333	1
Abril	1.481,5462	443.693.928	6.838	1
Mayo	1.492,7651	442.141.833	6.836	1
Junio	1.501,5951	477.103.644	6.427	1
Julio	1.512,7145	473.378.129	6.451	1
Agosto	1.523,6987	483.097.167	6.305	1
Septiembre	1.534,6038	509.088.614	5.991	1
Octubre	1.538,0752	568.644.896	6.134	1
Noviembre	1.547,9912	571.768.765	5.888	1
Diciembre	1.555,2638	576.340.307	6.034	1

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

27. Sanciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ni el Fondo ni la Sociedad Administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

28. Hechos Relevantes

28.1 Boletas de Garantía:

Al 31 de diciembre de 2025

Con fecha 9 de enero de 2025 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 147.483,09 por el ejercicio comprendido entre el 09 de enero de 2025 y el 12 de enero de 2026.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que informar a esta fecha.

Al 31 de diciembre de 2024

Con fecha 9 de enero de 2024 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 113.313,21 por el ejercicio comprendido entre el 11 de enero de 2024 y el 10 de enero de 2025.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que informar a esta fecha.

29. Hechos Posteriores

Con fecha 9 de enero de 2026 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 155.132,95 por el ejercicio comprendido entre el 09 de enero de 2026 y el 11 de enero de 2027.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero 2026 y el 26 de marzo del 2026, fecha de emisión de los presentes estados financieros, que pudieran afectar significativa la situación financiera y económica del Fondo.